



FACULTAD DE
GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE CHILE

MAGÍSTER EN
CRIMINOLOGÍA Y GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Encuesta web sobre percepción control social informal en el delito de contrabando documentado: Un primer acercamiento a su medición y análisis.

Actividad Formativa Equivalente a Tesis para optar al grado de Magíster en Criminología y Gestión de la Seguridad Ciudadana

Por:

Catalina Saavedra Vargas

Profesor guía:

Luis Garrido Vergara

Facultad de Gobierno

Santiago de Chile

Enero 2024

Dedicatoria

*A esas mentes inquietas que sembraron en mí una curiosidad sin límites
A la muerte, por darme ganas de vivir
A mi madre y familia*

Índice

I. Resumen	4
II. Introducción	5
III. Planteamiento del problema y justificación.....	7
IV. Objetivos	9
V. Marco de referencia	10
VI. Marco metodológico	17
VII. Análisis de resultados.....	23
VIII. Conclusiones preliminares	32
IX. Propuestas y/o recomendaciones para el desarrollo de políticas públicas.....	34
X. Bibliografía.....	35
XI. Anexos.....	43

Resumen

Existe poca información de instrumentos validados para la medición de la percepción del control social informal en contexto de delitos económicos como el contrabando documentado. La rápida expansión comercial y los efectos nocivos para la economía que genera la evasión de impuestos aduaneros convierte a este delito en un fenómeno atractivo para el estudio. El objetivo del estudio fue desarrollar un instrumento para medir de manera confiable y válida la percepción del control social informal en el contexto del delito de contrabando documentado en Chile; con motivo de explorar el delito de contrabando documentado desde la arista del control ejercido por la sociedad. El estudio fue exploratorio-descriptivo y se utilizó un muestreo por conveniencia. La técnica de análisis corresponde al Análisis Factorial Exploratorio, el cual indicó que los 17 ítems propuestos se agrupan en tres componentes (estigma social, valores culturales y vigilancia comunitaria) que explican un 56.832% de la varianza total. Los índices de confiabilidad fueron superiores a 0.7 por lo que se concluye que la estructura factorial resultante del cuestionario es fiable para la medición de la percepción del control social informal en el delito de contrabando documentado.

Palabras clave: Percepción de control social informal, delito de contrabando documentado, análisis factorial exploratorio.

Introducción

En los últimos tiempos, y como resultado de la globalización, el delito de contrabando ha adquirido una relevancia particular. La apertura comercial, derivada de este fenómeno, ha ocasionado un incremento en la entrada y salida tanto de mercancías como de personas, lo que a su vez ha contribuido al aumento de la criminalidad asociada a la internación ilegal de bienes (Cifuentes et al., 2014); en el contexto chileno, este delito ha recibido escasa atención desde el punto de vista académico, y la investigación existente tiende a centrarse más en una perspectiva jurídica que criminológica.

La relación entre el control social y el delito de contrabando se manifiesta en la medida en que esta actividad ilícita compromete el orden económico y social de una nación, dado que el contrabando, caracterizado por la introducción y extracción de mercancías en el territorio aduanero nacional sin el correspondiente pago de derechos aduaneros, constituye una amenaza a la estabilidad económica y social (Karson, 2014).

El control social, por su parte, engloba las medidas adoptadas con el propósito de prevenir y castigar el delito de contrabando, abarcando acciones como la supervisión aduanera, la imposición de sanciones penales y administrativas a aquellos que infringen la ley (Peña et al., 2018) así como las instancias de control generadas por las instituciones informales; en este contexto, el control social se presenta como una herramienta esencial para la erradicación del contrabando, salvaguardando los intereses estatales y de la sociedad en su conjunto (Albornoz-Arias & Morffe, 2023).

En este sentido, el estudio de la relación entre la percepción del control social y el delito de contrabando es fundamental por varias razones que abarcan tanto aspectos teóricos como prácticos. Por un lado, de acuerdo con Cama (2019), comprender cómo la percepción del control social influye en la incidencia del contrabando es esencial para desarrollar estrategias preventivas efectivas; esto, dado que, si la población percibe que el control social es efectivo, puede actuar como un disuasivo natural, desalentando la participación en actividades delictivas como el contrabando.

De igual forma, según Camargo (2013), analizar la percepción del control social proporciona información valiosa sobre la efectividad y eficiencia de las medidas

existentes, dado que si la percepción es positiva, indica que las acciones tomadas por las autoridades son percibidas como adecuadas y que la población confía en la capacidad del sistema para combatir el contrabando; asimismo, los resultados de estudios sobre la relación entre la percepción del control social y el contrabando pueden guiar la formulación de políticas públicas más efectivas, por lo que comprender cómo la percepción influye en el comportamiento puede llevar a ajustes en las estrategias gubernamentales para abordar el problema de manera más precisa.

En consecuencia, resulta imperativo estudiar este fenómeno, comenzando por un primer acercamiento con el desarrollo de un instrumento válido que mida la percepción del control social informal en el contexto del delito de contrabando documentado. Este enfoque brindará la oportunidad de desarrollar en el futuro investigaciones más detalladas en este ámbito y, a su vez, contribuir a mejorar las políticas públicas diseñadas para la reducción de este delito. A la luz de lo expuesto, la pregunta que orienta este estudio es la siguiente: ¿Cuáles son los principales factores de la percepción del control social informal en contexto de delito documentando en Chile periodo?.

El presente estudio se organiza de la siguiente manera: después de la introducción, se abordará el planteamiento del problema junto con la justificación de la relevancia de esta investigación y, a continuación, se proporcionará el marco de referencia que contextualiza la temática. Seguidamente, se delinearé el marco metodológico que se empleará para, posteriormente, llevar a cabo el análisis de los resultados; finalmente, se expondrán las conclusiones y se ofrecerán recomendaciones para el desarrollo de políticas públicas.

Planteamiento del problema

A escala global, el comercio internacional y la integración económica han adquirido una relevancia insoslayable en los acuerdos económicos destinados al progreso de las naciones (Ffrench-Davis, 2017). La inclinación hacia la expansión comercial y una mayor apertura económica introduce modificaciones significativas en los sistemas económicos preexistentes, fomentando la emergencia de nuevos mercados y la movilidad de los factores productivos (Ruesga & Silva, 2005); sin embargo, el dinamismo inherente al comercio internacional conlleva desafíos socioeconómicos y criminológicos de una naturaleza sumamente intrincada, entre los que se destacan el contrabando, el fraude, la defraudación aduanera, la falsificación y la piratería (Naim, 2005). El fenómeno global del comercio ilícito transfronterizo traspasa las barreras legales, impuestos y aranceles aduaneros, elementos que los países emplean para estructurar el comercio, salvaguardar a sus ciudadanos y potenciar los ingresos fiscales (Naim, 2005).

Lo anterior implica que la circulación de productos y/o mercancías ilícitas puede dar origen a dos problemáticas significativas: en primer lugar, desde la perspectiva económica, surge una evasión de impuestos que resulta en una disminución de la recaudación tributaria y del presupuesto nacional; en segundo lugar, en el ámbito sanitario, la presencia en el mercado informal de productos desprovistos de cualquier control sanitario representa una amenaza para la salud y la vida de los consumidores (Alianza Latinoamericana Anti-Contrabando, 2016).

La República de Chile abarca un territorio total de 756.102 km², de los cuales 12.290 km² corresponden a su área marítima, la cual se extiende a lo largo de una costa de 6.435 km (Central Intelligence Agency, 2011), con un perímetro fronterizo terrestre que alcanza los 6.339 km, incluyendo la tercera frontera terrestre más extensa a nivel mundial (World Atlas, 2021); en este sentido, dada su vastedad y complejidad geográfica, la supervisión de las operaciones de exportación e importación de mercancías se convierte en un desafío gubernamental, tanto por la asignación de

recursos necesarios para cubrir la extensión nacional como por los potenciales efectos socioeconómicos derivados de no vigilar adecuadamente el flujo de estas mercancías. Únicamente en el año 2020, según estadísticas proporcionadas por Aduanas (citado en Ministerio de Hacienda, 2021), se confiscaron 15 millones de cajetillas de cigarrillos, generando una evasión tributaria estimada en US\$ 58 millones; en el primer trimestre del año 2022, se incautaron 6,250,189 cajetillas de cigarrillos, lo que representa un incremento del 74.74% respecto al mismo periodo en 2020, asimismo, en este periodo, se destaca un aumento significativo del 355.38% en la cantidad de mercancías incautadas vinculadas a la seguridad pública (Ministerio de Hacienda, 2021).

Dada la creciente incidencia del comercio ilícito sus impactos en la salud de la población y la pérdida de ingresos tributarios resultante, se requiere generar políticas estatales que impacten de forma positiva en la problemática. Si bien se hace imperativo reprimir la práctica del contrabando a través de las entidades formales encargadas de la fiscalización aduanera y el sistema judicial penal, es importante también explorar nuevas medidas que involucren las instituciones informales y pongan en relevancia el papel de la comunidad en la reducción de estos delitos.

El contrabando siendo un delito orientado a eludir el escrutinio estatal en las fronteras, adquiere relevancia por sus potenciales repercusiones económicas negativas para el país, al evadir el pago de impuestos y aranceles (Valdivia, 2019). En este sentido, la exploración de la relación intrínseca entre la percepción del control social informal y el delito de contrabando proporciona una base para identificar elementos que contribuyen a la perpetración de dicha actividad ilícita, así como para concebir estrategias preventivas.

El presente estudio representa un aporte importante a la comprensión del fenómeno bajo escrutinio, en tanto es un primer acercamiento a una propuesta de medición de la percepción del control social informal en los delitos de contrabando documentado; en ese sentido, aporta un avance a la validez de un instrumento web de medición, además de la identificación de su estructura factorial.

Objetivos

Objetivo General

Desarrollar un instrumento para medir de manera confiable y válida la percepción del control social informal en el contexto del delito de contrabando documentado en Chile.

Objetivos específicos

-Diseñar y validar los ítems del cuestionario web de percepción del control social informal en el contexto del delito de contrabando documentado en Chile.

-Realizar la validación factorial del cuestionario web diseñado para probar el ajuste del modelo.

-Identificar estructura factorial y factores latentes de la percepción del control social informal en contexto del delito de contrabando documentado en Chile.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los principales factores de la percepción del control social informal en contexto de delito documentando en Chile periodo?.

Marco de referencia

Control social informal

En criminología, como también en otras ciencias, existe una gran cantidad de teorías que tratan de dar explicación a la criminalidad y a los objetos de estudios propios de esta. Por efectos de la expansión urbana de las ciudades industriales en los países del norte global, a comienzos del siglo XX, comenzaron a surgir teorías que tratan de explicar el aumento de la criminalidad en ciertos sectores (Garrido & Redondo, 2013). En marco de esta problemática, la escuela de Chicago plantea una corriente teórica que se centra en explicar la criminalidad de las urbes, su estructura y procesos.

Dentro de aquella corriente teórica se encuentran las Teorías Ecológicas del Delito, para la cual el lugar en donde se comete la conducta desviada importa (González, 2021). Pone atención a cómo el entorno y procesos de organización social inciden en la criminalidad. En este sentido, intenta detectar las razones que llegan a que el delito se distribuya de una manera desigual en el espacio urbano (Mellado, 2016).

De lo anterior, se desprende la Teoría de la Desorganización Social (TDS) la cual Shaw & Mckay (1942), con precedente a Park & Burgess (1925), plantean que los delitos se concentran en espacios donde la desorganización social se combina con desventajas sociales; es decir, existe un conjunto de variables contextuales que explicarían la variación de la criminalidad en Chicago; entre ellas se encontraría el bajo nivel socioeconómico, heterogeneidad racial, la alta rotación residencial y la desorganización social de las comunidades.

Para Sampson y Groves (1989) desorganización social refiere a la incapacidad de las comunidades para mantener un control efectivo sobre la conducta de sus pares y, en efecto, la incapacidad de hacer efectivo los valores de los residentes. En este sentido, las diferencias en el control social (entendido como la capacidad de una comunidad de hacer cumplir el conjunto de normas sociales) contribuyen a la variación de las tasas de criminalidad (Sampson, 2012).

El control social, enmarcado en las disciplinas de las ciencias sociales, se concibe como un conjunto de normas y estándares que regulan la conducta individual de acuerdo con las convenciones sociales y formalizaciones existentes (Deflem, 2019). Se manifiesta como un conjunto de prácticas, actitudes y valores diseñados con el propósito de preservar el orden establecido en las sociedades; por tanto, su meta fundamental radica en mantener la armonía social y asegurar la conformidad de aquellos individuos considerados desviados o indeseables en el entorno social (Little, 2014). De acuerdo con Conley (2017), este control puede manifestarse de manera coactiva o no coactiva, abarcando prejuicios, valores y creencias en su alcance.

El control social desempeña un papel crucial en la regulación de la conducta social (Luszczynska & Schwarzer, 2015) y puede adoptar formas tanto formales como informales, incorporando elementos como leyes, valores y creencias en su ámbito de influencia. De acuerdo con Goode (2022), se destacan dos categorías de mecanismos de control social: los formales, oficializados por el Estado y respaldados por la ley, y los informales, arraigados en la cultura y la tradición.

El control social informal es el mecanismo de red de voluntarios y estándares entre personas que, casi inconsciente, se hace cumplir por las mismas y permite la paz pública, especialmente en los espacios que el control social formal no logra cubrir (Jacobs, 2011). Refiere a las normas no escritas que son generalmente aceptadas en la conciencia colectiva como legítimas y justas, desempeñando un papel crucial en la preservación del orden establecido (Ortíz, 2016). Este tipo de control se manifiesta a través del proceso de socialización del individuo, en el cual diversas instituciones, como la familia, la escuela y los medios de comunicación juegan un papel fundamental al enseñar al individuo las normas, valores y conductas necesarios para su integración en la sociedad (Rojas et al., 2016).

En este sentido, las teorías que abordan el control social informal se centran en los mecanismos inherentes a una sociedad para prevenir comportamientos desviados y delictivos; para López (2015), estas teorías postulan que las personas tienen una propensión intrínseca a la transgresión, la cual se materializará a menos que se

presente algún motivo inhibitorio, motivos que adoptan la forma de controles sociales informales.

Percepción del control social informal en los delitos económicos: desafío teórico y empírico.

Hasta este punto se ha expuesto teorías relacionadas a la percepción del control social informal, sin embargo, pocos han sido los estudios que miden la percepción del control social informal en contextos específicos del delito. Es interesante pensar en una aplicación teórica para el caso de los delitos económicos, en donde las características del delincuente son socioeconómicamente distintas a lo planteado por las teorías de desorganización social y donde no existe un vínculo barrial-espacial entre las personas, sino más bien constructos morales compartidos.

Primeramente, es esencial mencionar que en la literatura penal y criminológica suele aludirse indistintamente al “delito de cuello blanco” y al “delito económico” (Barroso, 2015). Palma (2021) lo define como una lesión al patrimonio colectivo que repercute en la vida económica de un país, erosionando, a su vez, la confianza social en relación con la gestión de los recursos públicos. Por otro lado, Barroso (2015) los define como toda infracción, ya sea prohibida o no por la legislación, que represente una amenaza significativa para la economía nacional; en otras palabras, se refiere a aquellas acciones que comprometen los fundamentos esenciales de la producción, distribución y consumo de los bienes comunitarios, ocasionando un daño tangible y directo, con el enriquecimiento personal como principal motivación.

El delito de cuello blanco o económico, según Bajo y Bacigalupo (2001) tiene tres características esenciales para su definición: 1) comisión de un delito; 2) el alto nivel social de la clase al que pertenece el autor; 3) la relación entre la infracción y la actividad profesional. Por otro lado, y a diferencia de este último, según Barroso (2015) el delito económico es un acto contra la economía que provoca detrimento de esta, pero quien comete el delito no necesariamente debe pertenecer a una clase social alta.

El delito aduanero o contrabando, constituye una categoría dentro de los delitos económicos con los cuales nuestras sociedades han debido coexistir a lo largo de la historia, algunos autores como Vizcardo (2015), lo definen como la omisión por parte

del contribuyente o responsable, como sujeto deudor, de la obligación tributaria aduanera que la ley determina. Este delito perjudica a la industria y comercio nacional causando grave daño a la economía del país, su afectación produce la pérdida de empleos, generación de una economía subterránea (informal y/o ilegal), daños a la propiedad intelectual y la venta de mercancías sin garantía para el consumidor final (Calvachi, 2002).

Existen diversas formas de clasificar el contrabando; sin embargo, en el contexto de esta investigación, se ha optado por la clasificación propuesta por Cifuentes et al. (2014). Según este enfoque, el contrabando se divide en tres categorías principales: contrabando documentado, contrabando sin documentación y contrabando de mercancías prohibidas. El primero implica el ingreso o salida de mercancías del territorio nacional con la presentación y declaración correspondientes, pero con información alterada debido a prácticas fraudulentas ante las autoridades aduaneras.

El segundo tipo implica el ingreso de mercancías a través de pasos no autorizados o, incluso, por pasos habilitados (terrestres, marítimos o aéreos), en complicidad con un fiscalizador de aduanas; a esta categoría de contrabando pertenece lo que comúnmente se conoce como "tráfico hormiga", una práctica que busca eludir los controles aduaneros mediante la introducción de pequeñas cantidades de mercancías, generalmente realizada por viajeros o residentes de zonas fronterizas. Por último, el tercer tipo se refiere al ingreso o salida de mercancía establecida como ilegal y/o prohibida por las autoridades, como armas, explosivos, drogas y sustancias ilícitas (Cifuentes et al., 2014).

En cuanto a los factores que influyen en el contrabando documentado, extraída de las ideas de Sutherland (1947, citado en González, 2021), se sostiene que la conducta criminal no es innata, sino que se aprende. En esencia, se plantea que este aprendizaje ocurre a través de la comunicación e interacción con otras personas, principalmente en círculos sociales cercanos; este proceso abarca tanto las técnicas como los motivos o impulsos para cometer delitos, y las motivaciones se adquieren en relación con los códigos y preceptos legales (González, 2021). Sutherland reconoce la importancia de intentar de explicar la conducta delictiva desde la propia situación del

hecho (explicaciones situacionales) y desde la historia previa del individuo (explicaciones genéticas o históricas). En ese sentido, ambos enfoques son relevantes, ya que, por un lado, la situación concreta ofrece la oportunidad de delinquir; pero, por otro lado, es la historia del individuo que determina la interpretación de esa situación (Garrido & Redondo, 2013).

En este sentido, desde la perspectiva de la situación concreta en la que se desarrolla una conducta delictual se establece que los supuestos de la Teoría de las Actividades Rutinarias contienen elementos pertinentes para el desarrollo de esta investigación.

A finales de los años ochenta, Felson y Cohen (1979) dan origen a la teoría situacional más importante en Criminología a la cual denominaron Teoría de las Actividades Rutinarias, en adelante TAR. Esta teoría establece que la conducta delictual se produce cuando coinciden tres elementos relevantes en un mismo tiempo-espacio (Garrido & Redondo, 2013; Romero, 2013):

En el análisis de los *objetivos delictivos*, se consideran algunas dimensiones que impactan en la probabilidad de un ataque criminal (Moran, 2023). En principio, el valor del objetivo despierta el interés del delincuente, quien selecciona aquellos que percibe como especialmente valiosos (Abril, 2016); otro aspecto es el de la inercia, relacionada con el tamaño y peso del objetivo, también juega un papel crucial al afectar la viabilidad de la empresa delictiva (Bailey, 2014). Por otro lado, la visibilidad del objetivo ante el delincuente se convierte en otro elemento esencial, ya que la exposición adecuada puede aumentar o disminuir el riesgo percibido (Agustina, 2014); por último, la accesibilidad, vinculada a la ubicación del objetivo, se examina en términos de facilitar o dificultar el alcance de este para el perpetrador (Nassar, 2022).

Otro factor es la *carencia de un vigilante*, la cual no se limita exclusivamente a la presencia de un policía o guardia, sino más bien a la necesidad de contar con alguien capaz de intervenir y disuadir la conducta delictiva mediante su presencia (Soto, 2016); este "vigilante" puede ser tanto una figura formal, como elementos de seguridad privada o pública, así como también una presencia informal, como la de vecinos atentos. Es crucial destacar que, aunque comúnmente se asocie con una persona, no se puede pasar por alto que, en la actualidad, gracias al progreso tecnológico, han

surgido sistemas de vigilancia autónomos que requieren una mínima intervención humana para la detección de comportamientos delictivos (Romero, 2013).

Finalmente, un elemento esencial del análisis es el *presunto delincuente*, individuo que ha adquirido las habilidades requeridas para cometer actos delictivos y que, por diversas razones, tiene la intención de llevar a cabo dichas acciones (Garrido & Redondo, 2013); sin embargo, este aspecto del análisis criminológico es objeto de críticas en la teoría, ya que no profundiza en la caracterización del delincuente motivado, ni determina si cualquier persona podría potencialmente ser considerada como tal (Soto, 2016).

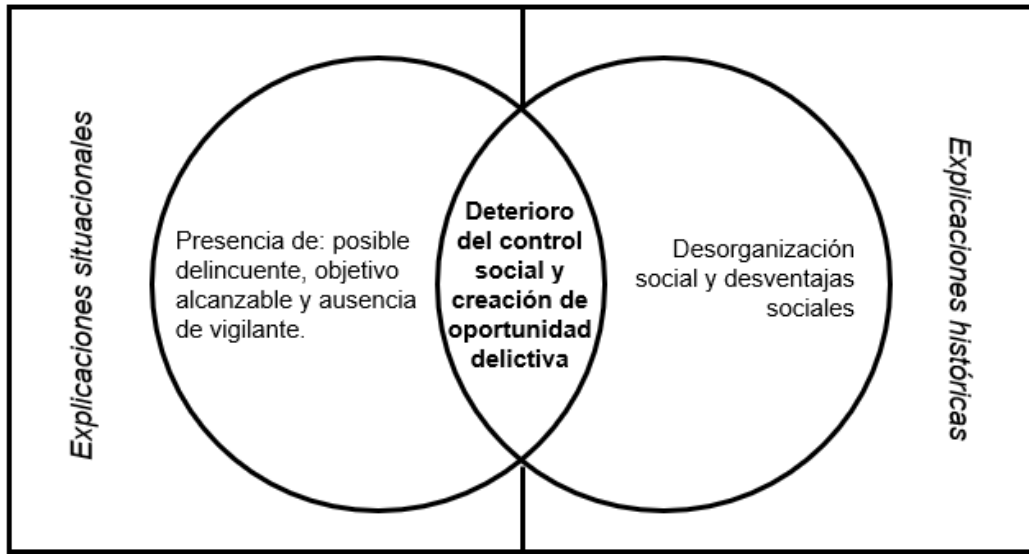
Esta perspectiva conlleva dos predicciones respecto al comportamiento delictivo: la ausencia de alguno de estos elementos es suficiente para prevenir el delito, mientras que, inversamente, la convergencia de los elementos, ya mencionados en los párrafos previos, aumenta las tasas de criminalidad o, en el caso del presente estudio, de los delitos económicos como el contrabando documentado (Garrido & Redondo, 2013).

En este sentido, se plantea la convergencia de las dos principales teorías citadas en este estudio y los postulados de Sutherland para el análisis de los delitos económicos (explicaciones situacionales y explicaciones históricas). Mientras que la TDS se enfoca en la presencia de los potenciales delincuentes (explicaciones históricas), la TAR se centra en la presencia de oportunidades delictivas (explicaciones situacionales). Al combinarse los elementos de ambas teorías se generaría un deterioro del control social que, a su vez, genera nuevas oportunidades para el delito, tal como se resume en la Figura 1.

Figura 1

Resumen marco teórico

Teoría de las Actividades Rutinarias



Teoría de la Desorganización Social

Marco Metodológico

Metodología de Investigación

La presente investigación es de metodología cuantitativa. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) este tipo de investigación toma en consideración información estadística y mediciones numéricas para comparar hipótesis, que permitirían probar teorías o establecer patrones de comportamiento.

Alcance de Investigación

El alcance para esta investigación es de tipo exploratorio-descriptivo puesto que se examinará un tema o problema del cual, en el momento de la revisión de literatura, se reveló que no se aborda, o bien, se aborda escasamente y desde una perspectiva diferente a la de interés de esta investigación (Abreu, 2012). El estudio exploratorio ayuda a entender fenómenos científicamente poco estudiados o nuevos, contribuyendo en la detección de conceptos o variables potenciales, identificando relaciones posibles entre ellas (Cazau, 2006).

Diseño de Investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental, puesto que no busca manipular ninguna de las variables de estudio y se pretende analizar como suceden en la realidad. Además, es de corte transversal ya que se analizará las variables en un momento dado y periodo establecido (Bernal, 2010).

Variables

Percepción del Control Social Informal: propuesta de constructo

Para medir el concepto de percepción de control social informal se consideró la definición de este como: la capacidad de los vecinos de reunirse en torno a valores, normas y objetivos comunes para resolver sus problemas, ejerciendo control sobre las conductas inciviles y delictuales (Mellado, 2016). De esto, se toma la decisión de construir tres escalas: estigma social, vigilancia comunitaria y valores culturales.

Ya que esta investigación tiene fines exploratorios, se proponen estas escalas como una secuencia de efectos que en su conjunto miden la percepción del control social informal en contexto del delito de contrabando documentado.

Primeramente, la escala de valores culturales hará referencia a las expectativas comunitarias que tiene la sociedad y cómo espera que un individuo actúe dentro de las normas sociales. Las expectativas comunitarias representan las creencias y valores que una comunidad sostiene respecto a la conducta que deben exhibir sus miembros, por lo que existe una estrecha relación entre las normas sociales y las expectativas comunitarias, ya que las primeras constituyen un conjunto de expectativas sociales compartidas por un grupo de individuos valorados, frente a los cuales los individuos realizan comparaciones (UNFPA, 2020).

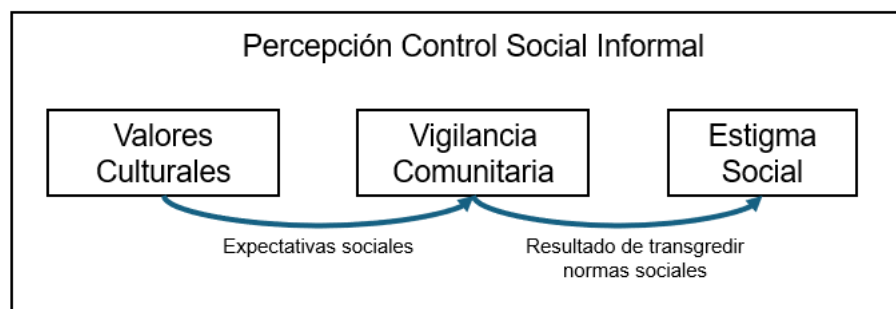
En efecto, cuando las expectativas comunitarias están fuertemente arraigadas a una comunidad cobra mayor importancia la confianza entre la comunidad, ya que esto permitiría los intercambios de ayuda mutua y acciones de vigilancia colectiva sobre su entorno; implicaría el aumento de la disposición a intervenir por el bien común lo que podría afectar directamente sobre los niveles de seguridad y el número de delitos (Roman & Chaldin, 2008; Ruiz, 2010). Por lo anterior, es que la escala de vigilancia comunitaria se construye en base a la percepción que tiene el individuo sobre la disposición que deben tener la comunidad a intervenir en presencia de la actividad delictual y la percepción de la capacidad de detectar desviaciones de las normas sociales aceptadas por la comunidad.

Finalmente, la escala del estigma social se orienta al resultado de transgredir las normas sociales y cómo la sociedad reacciona a ello. Goffman (1963) define al estigma social como un atributo desacreditador que degrada a quien lo porta y nace a partir de la discrepancia entre las características que una persona debe tener según la norma y los atributos que realmente tiene. La estigmatización de un colectivo resulta por el etiquetado cognitivo seguido de un proceso de estereotipia que genera separación cognitiva, reacciones emocionales y pérdidas de estatus (Link et al., 2004). Actitudes, sentimientos, creencias y comportamientos negativos son constructos que participan en la definición de estigma social (Álvaro et al., 2017)

En síntesis, como se representa en la figura 2, los valores culturales de una comunidad crean expectativas sociales sobre el comportamiento de un individuo, cuando estas expectativas están fuertemente arraigadas en la comunidad son los propios individuos quienes sienten la responsabilidad de vigilar que sus otros pares cumplan con estas expectativas y, por consiguiente, quienes transgreden estas normas son castigados con el rechazo y sentimientos negativos sobre su accionar. En este sentido, la percepción del control social informal en contexto del delito de contrabando mejora cuando los valores culturales de una sociedad son fuertes en contra la actividad delictual, cuando la vigilancia comunitaria es alta y cuando se genera un alto estigma del delincuente.

Figura 2

Propuesta constructo Percepción del Control Social Informal



Escalas Percepción Control Informal

Establecido lo anterior, se crearon tres escalas tipo Likert de 5 niveles para la medición del concepto de percepción de control social informal.

Escala de Estigma Social

Estigma social

4. Las personas que realizan contrabando son vista de forma negativa
5. Las personas que realizan contrabando son ignoradas por la sociedad
6. Las personas evitan a quienes cometen delito de contrabando
7. Las personas que cometen delito de contrabando reciben críticas por parte de los demás

8. La reputación de las personas que mienten en su declaración aduanera se ve dañada
 9. La sociedad percibe diferente a una persona cuando se enteran de que mintió en su declaración aduanera
 10. A las personas que mienten en su declaración aduanera no se les permite participar en actividades sociales
 11. Las personas que mienten en su declaración aduanera son excluidas de su comunidad
-

Escala Vigilancia Comunitaria

Vigilancia Comunitaria

12. Las personas reportan a las autoridades cuando ven que alguien está mintiendo en su declaración aduanera
 13. Las personas están dispuestas a dar de su tiempo en reportar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas
 14. Las normas sociales en mi comunidad desalientan mentir en las declaraciones aduaneras
 15. La sociedad contribuye a la reducción de declaraciones fraudulentas en pasos fronterizos
 16. La vigilancia entre pares en los puntos aduaneros es efectiva para la prevención de las declaraciones aduaneras fraudulentas
-

Escala Valores Culturales

Valores Culturales

17. Es responsabilidad de los ciudadanos alertar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas
 18. Todas las personas son responsables de estar atentos a su entorno para identificar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas
 19. La sociedad promueve el cumplimiento de las leyes aduanera
 20. Las campañas de concientización son esenciales para la reducción de declaraciones fraudulentas
-

Población, Muestra y Muestreo

La población de estudio de esta investigación serán aquellas personas que realizaron turismo emisor el año 2022 en Chile. Esto, en el supuesto que son personas que

emigran con razón de turismo y que deben, eventualmente, realizar el ingreso por alguna frontera del país, sometiéndose al control aduanero correspondiente (Subsecretaría de Turismo, 2023).

Respecto al método de muestreo seleccionado para esta investigación, es menester mencionar que existen diferentes clasificaciones para ellos. Weiser (1986), como se citó en Bernal (2010), plantea que las más usadas son diseños probabilísticos y no probabilísticos, siendo la primera la más usual. El uso del muestreo probabilístico en fenómenos sociales genera dificultades metodológicas, debido a que muchas poblaciones de interés son de difícil acceso, ya sea por el desconocimiento de la población, sensibilidad de la temática, dispersión geográfica, entre otros (Baltar & Gorjup, 2012).

Por consiguiente, en consideración de las características de la población de esta investigación (población de interés difícil de identificar y distribución geográfica no identificable) y con la intención de asegurar que los datos obtenidos sean lo más representativos posible dadas las restricciones, se establece como método de muestreo al “muestreo por conveniencia” mediante plataformas digitales, con el uso de Facebook como marco muestral.

Este tipo de muestreo consiste en que, por medios virtuales, los primeros reclutadores son los sujetos iniciales quienes en una primera etapa invitan a participar a otros sujetos que, posteriormente, actúan como reclutadores hasta lograr el tamaño de muestra deseable (González et al., 2018). Este, nace a partir del potencial del internet como herramienta para la recolección de datos de poblaciones ocultas, debido que genera condiciones favorables para ampliar el tamaño muestral, tales como: anonimato, accesibilidad (elegir momento y lugar para participar) y flexibilidad de formatos de los instrumentos (favorece la participación de individuos reticentes a participar) (Baltar & Gorjup, 2012). En este sentido, según las conclusiones del análisis realizado por Baltar & Gorjup (2012), el uso del Internet y, específicamente, Facebook es una estrategia de muestreo útil para identificar casos de difícil acceso, ampliar el tamaño de muestra y mejorar el alcance de las investigaciones de poblaciones ocultas; además, aumenta la tasa de respuesta y la validez externa.

Finalmente, en síntesis, la muestra quedó compuesta por un total de 396 observaciones obtenidas de la inclusión de los encuestados mediante muestreo no probabilístico por conveniencia, quienes se autoadministraron el instrumento de recolección de datos.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

La encuesta es la técnica que se utilizó en la investigación, ya que esta permite la recolección de información sistemática.

El instrumento seleccionado es el cuestionario, el cual es un conjunto de preguntas de tipo cerrada respecto de las variables a medir; ordenada de forma lógica para facilitar la comprensión de este (Hernández et al., 2014). El cuestionario constará de un total de 20 preguntas (ver Anexo 1). De estas, 4 preguntas corresponden a información sociodemográfica; 3 sobre experiencia personal con el delito de contrabando documentado; 8 preguntas corresponden a la escala de estigma social; 5 a escala vigilancia comunitaria; y, finalmente, 4 a escala valores culturales.

Método de Análisis de Datos

Para la creación, ordenamiento y limpieza de la base de datos obtenida de los resultados del cuestionario aplicado, realizado por Google Forms, se utilizará Microsoft Office Excel versión 2021.

Posteriormente, el procesamiento y análisis estadístico se realizará con el programa IBM SPSS en su versión 25.

Se selecciona el Análisis Factorial Exploratorio (AFE) como herramienta de análisis multivariado, puesto que es la más recomendada por los investigadores para la identificación de factores/dimensiones a construir tras una estructura de un conjunto de ítems (Valderrey, 2010). Tiene por objeto encontrar una estructura más simple entre una serie de variables, para la construcción de nuevos conceptos y teorías (Romero & Martínez, 2017).

Análisis de Resultados

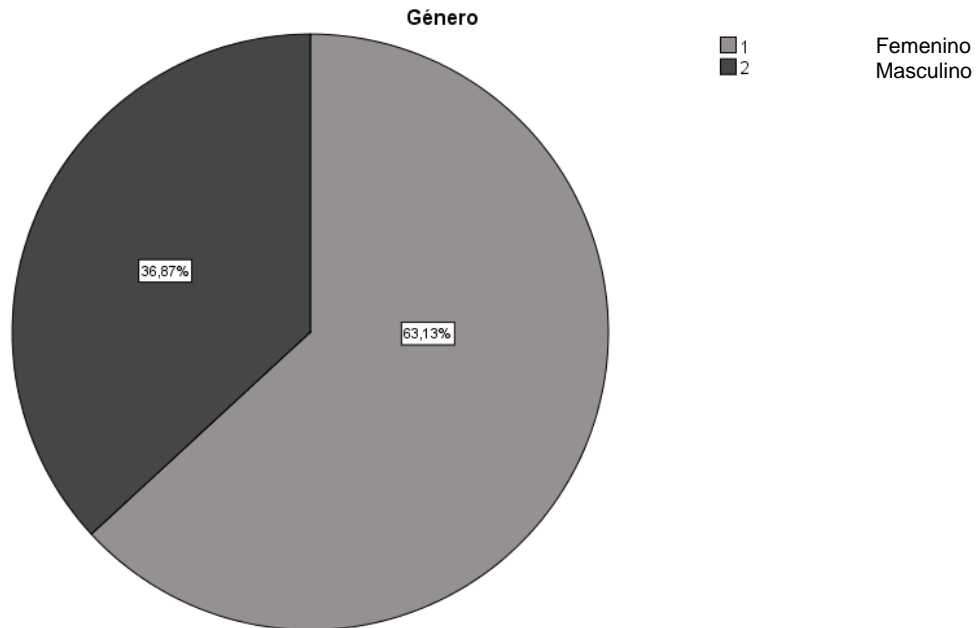
Caracterización sociodemográfica

La muestra se compuso por 369 observaciones y respecto a las preguntas de caracterización sociodemográfica se obtuvo que:

El 63,13% de la muestra se identificó con el género femenino, un 36,87% se identificó con género masculino y un 0% con otro tipo de identidad de género. En este sentido, la población femenina está sobrerrepresentada en la muestra puesto que, según el último Censo en Chile, esta población corresponde a un 51,1% (Instituto Nacional de Estadísticas, 2022).

Figura 3

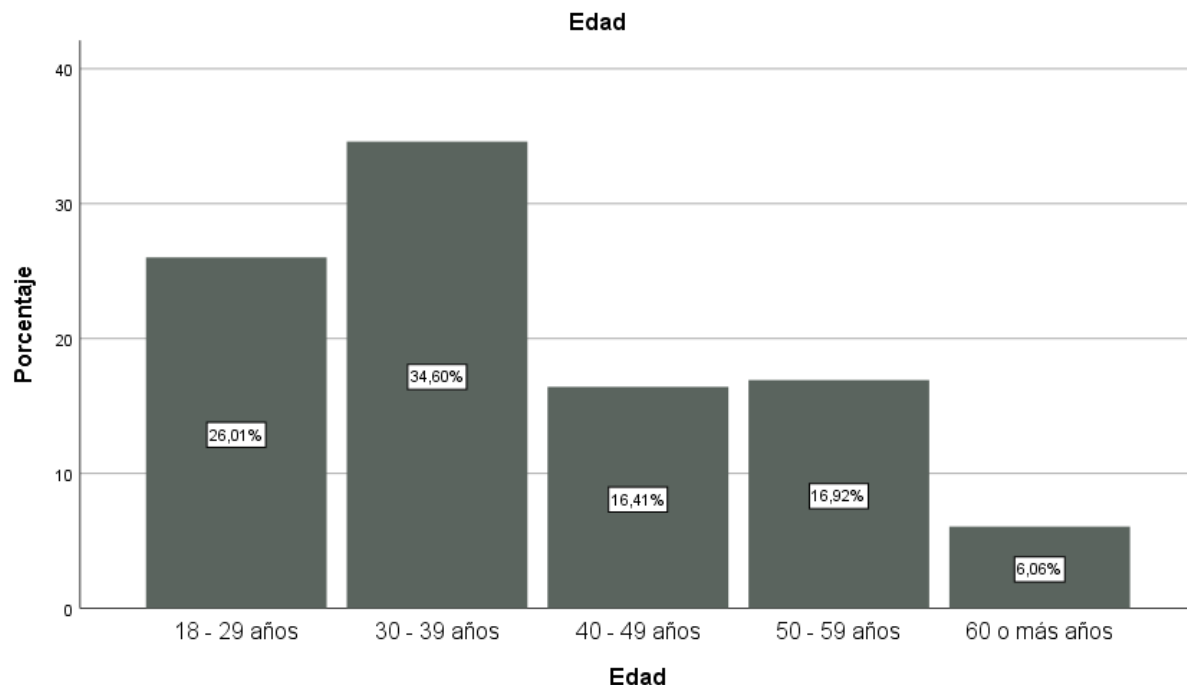
Distribución por género



Respecto a la edad, la encuesta fue contestada principalmente por personas que tienen entre 18 a 29 años (26,01%) y 30 a 39 años (34,60%). La edad con menor representación es de 60 en adelante por un 6,06%.

Figura 4

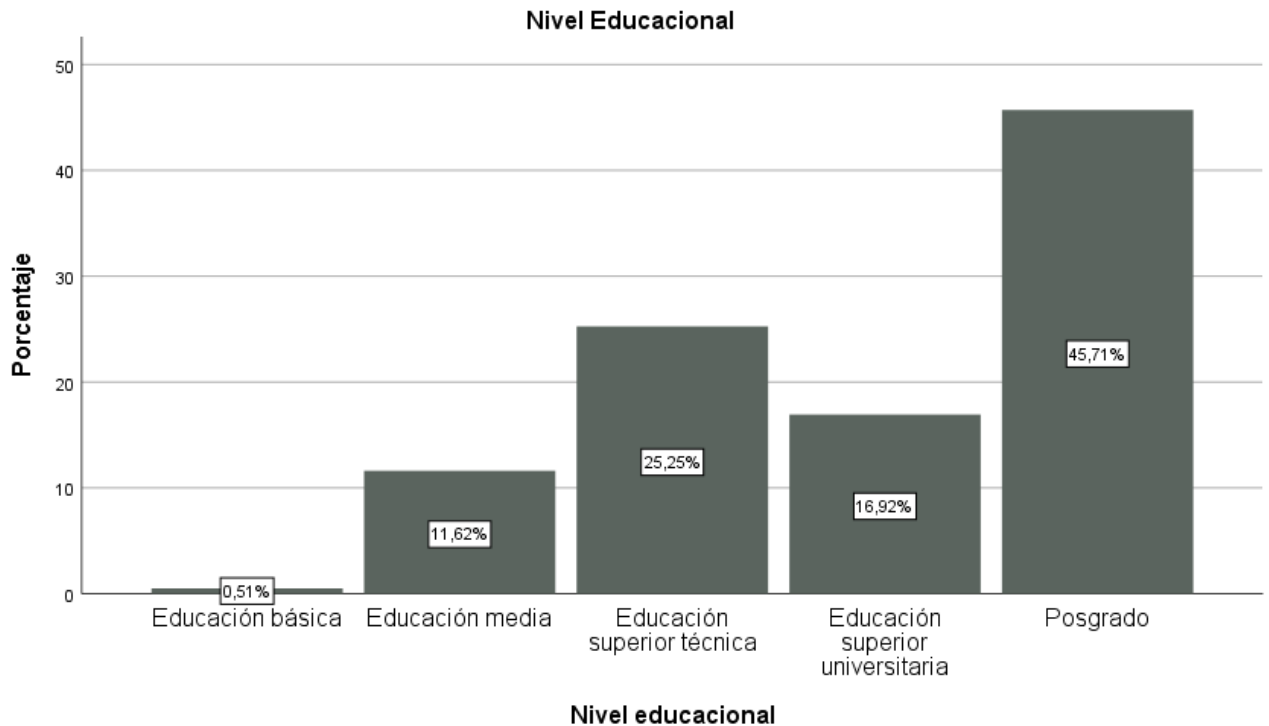
Distribución por edad



Con lo que respecta al nivel educacional, un 0,51% de la muestra solo completó la educación básica, un 11,62% completó la educación media y un 87,88% completó algún estudio superior, ya sea técnico o universitario. Respecto a los últimos datos censales publicados por el Instituto Nacional de Estadística (2017), un 25,6% de la población alcanzó un nivel educacional de educación básica, un 44,6% de educación media y un 29,8% un nivel de educación superior. Por tanto, a nivel de población nacional, el nivel de educación superior esta sobrerrepresentada en la muestra, sin embargo, hay que tener en consideración que la población de este estudio tiene como consideración haber realizado turismo emisoro en el año 2022 por lo que se infiere que quienes puedan realizar este tipo de actividad tengan una condición y distribución sociodemográfica distinta a la población nacional.

Figura 5

Distribución por nivel educacional completo



Validez de contenido

El cuestionario web sobre percepción control social informal en el delito de contrabando documentado fue sometido a juicio de tres expertos que desempeñan labores de docencia y/o investigación criminológica. Fueron elegidos por su experiencia y trayectoria en la aplicación de metodología cuantitativa en criminología.

Los expertos fueron contactados vía telefónica para coordinar una reunión individual en donde se les presentó el cuestionario y se dio libertad para emitir juicios y/o comentarios sobre los ítems propuestos.

Respecto de los comentarios realizados por los expertos, correspondían a mejoras de redacción para la comprensión de la premisa que se quiere medir y la simplificación del lenguaje para facilitar la respuesta a los encuestados.

Validez de constructo

Medidas de adecuación muestral

Para determinar si los datos se estructuran de manera adecuada para realizar un análisis factorial, se realizan dos pruebas de medida de adecuación muestral. Primero,

la prueba de esfericidad de Barlett, que pone a prueba la hipótesis nula de que las variables no están correlacionadas en la muestra, es decir, la inter-correlaciones entre las variables tienen valor 0. En este caso, como se puede observar en la Tabla 1, se puede afirmar que existen relaciones en la matriz, ya que el nivel de significación obtenido es menor a 0.05. En otras palabras, se puede afirmar que la matriz no es una matriz identidad.

Tabla 1

Prueba de KMO y Bartlett

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		
,767		
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	2896,776
	gl	136
	Sig.	,000

Por otro lado, se encuentra la prueba de adecuación de Kaiser-Meyer-Olkin que permite valorar el grado en que cada una de las variables es predecible a partir de las demás, mientras más cercano a 1, más comunalidades existen para llevar a cabo el análisis. Algunos autores consideran que un KMO adecuado debe estar por sobre 0,70 e incluso 0,80 (Ferrerres et al., 2014). Para este caso, el valor es de 0,767, por lo que se puede determinar que existe varianza común entre las variables.

Si se observa el determinante de la Matriz de Correlaciones (Anexo N°2) vemos que tiene un valor de 0,001, es decir, un valor muy cercano al 0 que permite establecer que existe relación entre las variables y que, por tanto, es posible realizar un Análisis Factorial Exploratorio.

Análisis Factorial Exploratorio

Determinado lo anterior y cumpliendo las condiciones necesarias para la aplicación del AFE, mediante la Matriz de Comunalidades, véase Tabla 2, se establece la cantidad de factores y el porcentaje de varianza común de cada variable. Valores más cercanos a 1 indican que la solución factorial extrae gran cantidad de varianza de una variable, por lo que es útil en el análisis. Algunos autores plantean como valor límite permitido

de 0.4, por lo que valores bajo este número se debe evaluar la necesidad de eliminar estas variables del análisis (Romero & Martínez, 2017).

Tabla 2

Comunalidades

	Inicial	Extracción
1.Las personas que realizan contrabando son vista de forma negativa	1,000	,444
2.Las personas que realizan contrabando son ignoradas por la sociedad	1,000	,487
3.Las personas evitan a quienes cometen delito de contrabando	1,000	,639
4.Las personas que cometen delito de contrabando reciben críticas por parte de los demás	1,000	,520
5.La reputación de las personas que mienten en su declaración aduanera se ve dañada	1,000	,678
6.La sociedad percibe diferente a una persona cuando se enteran de que mintió en su declaración aduanera	1,000	,680
7.A las personas que mienten en su declaración aduanera no se les permite participar en actividades sociales	1,000	,592
8.Las personas que mienten en su declaración aduanera son excluidas de su comunidad	1,000	,569
9.Las personas reportan a las autoridades cuando ven que alguien está mintiendo en su declaración aduanera	1,000	,496
10.Las personas están dispuestas a dar de su tiempo en reportar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas	1,000	,473
11.Las normas sociales en mi comunidad desalientan mentir en las declaraciones aduaneras	1,000	,455
12.La sociedad contribuye a la reducción de declaraciones fraudulentas en pasos fronterizos	1,000	,567
13.La vigilancia entre pares en los puntos aduaneros es efectiva para la prevención de las declaraciones aduaneras fraudulentas	1,000	,413
14.Es responsabilidad de los ciudadanos alertar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas	1,000	,764
15.Todas las personas son responsables de estar atentos a su entorno para identificar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas	1,000	,684
16.La sociedad promueve el cumplimiento de las leyes aduanera	1,000	,539
17.Las campañas de concientización son esenciales para la reducción de declaraciones fraudulentas	1,000	,289

Método de extracción: análisis de componentes principales.

En este caso, del total de ítems, solamente el ítem 17 tiene una comunalidad de 0,289 por lo que no se considera para la realización del análisis factorial exploratorio.

Luego de haber sido aplicada la rotación, que empareja los factores y reordena la varianza, se puede determinar que el modelo de percepción del control social informal en contexto de contrabando documentado está compuesto por tres factores que explican un 56,832% de la varianza, tal como muestra la Tabla 3.

Tabla 3

Varianza total explicada

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% Varianza	% Acumulado	Total	% Varianza	% Acumulado
1	4,903	30,641	30,641	3,868	24,178	24,178
2	2,230	13,935	44,576	2,829	17,679	41,857
3	1,961	12,257	56,832	2,396	14,976	56,832
4	1,268	7,925	64,758			
5	,865	5,406	70,164			
6	,729	4,559	74,723			
7	,668	4,174	78,897			
8	,613	3,829	82,726			
9	,549	3,432	86,158			
10	,497	3,107	89,265			
11	,420	2,623	91,888			
12	,337	2,108	93,996			
13	,322	2,011	96,007			
14	,259	1,621	97,628			
15	,196	1,226	98,854			
16	,183	1,146	100,000			

Método de extracción: análisis de componentes principales.

En la Tabla 4 se muestran los resultados del análisis factorial, se utilizó el método de rotación ortogonal Varimax. Esta tabla permite apreciar los ítems agrupados por factores y sus respectivas saturaciones ordenadas por tamaño. En relación con los ítems, se consideró 0,40 como pesaje mínimo para determinar la asignación de los

ítems a los factores. En la solución se observan valores de moderados a altos en las cargas de los ítems que definen cada factor.

Tabla 4

Matriz de componente rotado^a

	Componente		
	1	2	3
5.La reputación de las personas que mienten en su declaración aduanera se ve dañada	,816		
6.La sociedad percibe diferente a una persona cuando se enteran de que mintió en su declaración aduanera	,797		
3.Las personas evitan a quienes cometen delito de contrabando	,782		
4.Las personas que cometen delito de contrabando reciben críticas por parte de los demás	,721		
2.Las personas que realizan contrabando son ignoradas por la sociedad	,669		
1.Las personas que realizan contrabando son vista de forma negativa	,620		
7.A las personas que mienten en su declaración aduanera no se les permite participar en actividades sociales	,558		
12.La sociedad contribuye a la reducción de declaraciones fraudulentas en pasos fronterizos		,745	
16.La sociedad promueve el cumplimiento de las leyes aduanera		,729	
11.Las normas sociales en mi comunidad desalientan mentir en las declaraciones aduaneras		,675	
8.Las personas que mienten en su declaración aduanera son excluidas de su comunidad		,582	
9.Las personas reportan a las autoridades cuando ven que alguien está mintiendo en su declaración aduanera		,553	
10.Las personas están dispuestas a dar de su tiempo en reportar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas		,518	
14.Es responsabilidad de los ciudadanos alertar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas			,882
15.Todas las personas son responsables de estar atentos a su entorno para identificar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas			,824
13.La vigilancia entre pares en los puntos aduaneros es efectiva para la prevención de las declaraciones aduaneras fraudulentas			,638

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.

a. La rotación ha convergido en 5 iteraciones.

Los componentes obtenidos no se agruparon como se propuso inicialmente para cada dimensión. Por tanto, es necesario definir operacionalmente la estructura factorial resultante.

Componente 1:

El primer componente contiene los ítems 1,2,3,4,5,6 y 7; todos relacionados al estigma social y al sentimiento de rechazo hacia la actividad delictiva.

Componente 2:

El segundo componente quedó compuesto por los ítems 8,9,10,11,12 y 16. Estos ítems están estrechamente relacionados a los valores culturales y a las expectativas sociales que tiene una comunidad sobre el actuar frente al delito estudiado.

Componente 3:

Este componente quedó conformado por los ítems 13,14,15. Estos tres ítems apuntan a la actitud de vigilancia que se debe tener en el contexto situacional en el que se podría desarrollar esta actividad delictiva.

Confiabilidad

En términos de fiabilidad, como muestra la Tabla 5, los tres componentes tienen un Alfa de Cronbach superior a 0.7 y en el caso del componente denominado estigma social sobre 0.8 lo que se considera buena confiabilidad.

Tabla 5

Alfa de Cronbach por dimensión

	Dimensión	Alfa de Cronbach
La reputación de las personas que mienten en su declaración aduanera se ve dañada		
La sociedad percibe diferente a una persona cuando se enteran de que mintió en su declaración aduanera		
Las personas evitan a quienes cometen delito de contrabando	Estigma social	0.856
Las personas que cometen delito de contrabando reciben críticas por parte de los demás		
Las personas que realizan contrabando son ignoradas por la sociedad		

Las personas que realizan contrabando son vista de forma negativa

A las personas que mienten en su declaración aduanera no se les permite participar en actividades sociales

La sociedad contribuye a la reducción de declaraciones fraudulentas en pasos fronterizos

La sociedad promueve el cumplimiento de las leyes aduanera

Las normas sociales en mi comunidad desalientan mentir en las declaraciones aduaneras

Las personas que mienten en su declaración aduanera son excluidas de su comunidad

Las personas reportan a las autoridades cuando ven que alguien está mintiendo en su declaración aduanera

Las personas están dispuestas a dar de su tiempo en reportar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas

Es responsabilidad de los ciudadanos alertar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas

Todas las personas son responsables de estar atentos a su entorno para identificar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas

La vigilancia entre pares en los puntos aduaneros es efectiva para la prevención de las declaraciones aduaneras fraudulentas

Valores culturales 0.753

Vigilancia comunitaria 0.755

Conclusiones

El cuestionario web propuesto fue analizado factorialmente con pruebas de contenido, constructo y confiabilidad, los cuales permitieron encontrar tres componentes o factores relevantes para la medición de la percepción del control social informal en el delito de contrabando documentado. Estos componentes se les denominó: estigma social, valores culturales y vigilancia comunitaria.

En la etapa de validación de contenido, mediante la revisión del cuestionario web por tres expertos seleccionados, se realizaron observaciones sobre redacción y lenguaje utilizado que fueron corregidas antes de la aplicación del instrumento.

Posteriormente, en la etapa de validación de constructo, el análisis factorial exploratorio resultó con una varianza total de 56.832%, lo que indica que los tres componentes resultantes explican en más de la mitad el constructo de percepción de control social informal sobre el delito de contrabando documentado en la muestra evaluada. El resultado de la matriz de componentes rotados agrupó los ítems de forma distinta a la que se propuso inicialmente, sin embargo, el modelo resultante fue similar al planteado; las dimensiones valores culturales y vigilancia comunitaria fueron los que más diferencias tuvo.

Finalmente, en la etapa de validez de confiabilidad, mediante la medición de consistencia interna con Alfa de Cronbach se concluye que los coeficientes obtenidos para cada dimensión son aceptables para el caso del componente Valores Culturales y Vigilancia comunitaria; y bueno para el componente de Estigma Social.

La presente investigación presentó limitaciones que son relevantes de considerar para la validación del instrumento propuesto. Inicialmente, la muestra está sobrerrepresentada en algunos indicadores sociodemográficos tales como género y nivel educacional completo. La aplicación del instrumento también presentó limitaciones como la auto-aplicación y muestreo por conveniencia que se seleccionó principalmente por el tiempo y recursos disponibles para el desarrollo del estudio.

En consideración de lo anterior es posible concluir que, a partir de los resultados obtenidos de valores adecuados en validez de contenido, constructo y confiabilidad; la "Encuesta web sobre percepción control social informal en el delito de contrabando

documentado” es un instrumento y escala útil para la recolección de información sobre este constructo.

Propuestas y/o recomendaciones para el desarrollo de políticas públicas

En el contexto de que el presente estudio es exploratorio, las diversas propuestas y recomendaciones que se derivan son de carácter general y teórico para abordar esta problemática.

En este sentido y consideración del marco de referencia planteado, el fortalecimiento de los valores culturales que desincentiven la participación en actividades ilícitas y el impulso a la participación ciudadana como herramienta preventiva contra el contrabando documentado fortalecerían la supervisión y detección de actividades ilícitas.

Por tanto, la implementación de programas de concientización enfocados en divulgar las consecuencias sociales y legales del contrabando documentado generarían un fortalecimiento de los valores culturales, un aumento en la vigilancia comunitaria y un aumento del estigma social. En efecto, mejorarían la percepción del control social informal y a su vez, suponiendo una correlación entre percepción del control social informal y el delito de contrabando documentado, disminuiría esta actividad delictual.

Bibliografía

- Abreu, J. (2012). Hipótesis, Método y Diseño de Investigación. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 7(2), 187-197.
- Abril, A. (2016). *El perfil geográfico criminal: aproximación teórica y aplicación práctica*. [Trabajo Fin de Grado, Universidad de Alicante]. <https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/56785>
- Agustina, J. R. (2014). Cibercriminalidad y perspectiva victimológica: un enfoque general explicativo de la cibervictimización. *Cuadernos de Política Criminal*, (3)114, 143-178. <https://www.torrossa.com/en/resources/an/3033842>
- Albornoz-Arias, N., & Morffe, M. Á. (2023). Contrabando y anomia social en la frontera entre Colombia y Venezuela. *Estudios Fronterizos*, 24. <https://doi.org/10.21670/ref.2318129>
- Alianza Latinoamericana Anti-Contrabando. (2016). *Resumen ejecutivo: Estrategia regional anticontrabando*. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo. <https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2020/03/Resumen-Ejecutivo-propuestas-ALAC.pdf>
- Álvaro, J. L., Miric, M., González, R., & Rosas, A. R. (2017). Microsociología del estigma: aportes de Erving Goffman a la conceptualización psicosociológica del estigma social. *Psicología e Saber Social*, 6(2), 172-185.
- Bailey, J. (2014). *Crimen e impunidad: las trampas de la seguridad en México*. Debate. https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=uvtsBAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=otro+aspecto+es+el+de+la+inercia,+relacionada+con+el+tama%C3%B1o+y+peso+del+objetivo,+tambi%C3%A9n+juega+un+papel+crucial+a+l+afectar+la+viabilidad+de+la+empresa+delictiva&ots=hAsFDhoR8y&sig=Nsl9FiZxtNyzRZiG_uX0oKydRzg&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Bajo, M. & Bacigalupo, S. (2001). *Derecho penal económico*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, Colección ceura, p. 27

- Baltar, F., & Gorjup, M. T. (2012). Muestreo mixto online: Una aplicación en poblaciones ocultas. *Intangible Capital*, 8(1), 123-149.
- Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., & Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación* (P. Baptista Lucio, Ed.). McGraw-Hill Education.
- Barros, C.M. (2017). *El rol del Estado y su incidencia en la legitimidad en el uso de dispositivos de control en seguridad: El caso de la video vigilancia en Quito (ECU 911) Barrio La Mariscal durante el período 2012-2015*. [Tesis de Magister, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/12720/14/TFLACSO-2017CMBS.pdf>
- Barroso, J. L. (2015). Los delitos económicos desde una perspectiva criminológica. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, (35), 95-122.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (O. Fernández Palma, Ed.). Pearson Educación.
- Calvachi, R. (2002). Los delitos aduaneros: El contrabando. *Iuris Dictio. Revista de Derecho*, 3(6).
- Cama, M. Á. (2019). *Gestión de la SUNAT en el control del contrabando de licores por la frontera Perú-Chile, 2019*. [Tesis de Magister, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37330/Cama_CMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camargo, D. F. (2013). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. Editorial Vlex. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/115.pdf>
- Cazau, Pablo. 2006. *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales*. Tercera Edición. Buenos Aires, Marzo 2006.
- Central Intelligence Agency. (2011). *Land Boundaries. CIA - The World Factbook*. Autoedición.

<https://web.archive.org/web/20170716042040/https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2060.html#ci>

- Cifuentes, E., Román, M., & Valenzuela, L. (2014). El contrabando y su fiscalización en Chile. *Trilogía. Ciencia - Tecnología - Sociedad*, 26(36), 90-101.
- Conley, D. (2017). *You may ask yourself: an introduction to thinking like a sociologist*. W.W. Norton.
https://archive.org/details/youmayaskyourself0000conl_a7y7/mode/2up
- Cohen, L. E., & Felson, M. (1979). Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588–608.
<https://doi.org/10.2307/2094589>
- Deflem, M. (Ed.) (2019). *The Handbook of Social Control*. Wiley-Blackwell.
<https://deflem.blogspot.com/2019/02/socialcontrolintroduction.html>
- Ferreres, A., Lloret, S., Hernández, A., & Tomás, I. (2014). El análisis factorial exploratorio de los ítems: una guía práctica, revisada y actualizada. *anales de psicología*, 30(3), 1151-1169.
<https://revistas.um.es/analesps/article/view/analesps.30.3.199361/165441>
- Ffrench-Davis, R. (2017). Globalización económica y desarrollo nacional: evolución y algunos desafíos actuales. *Estudios internacionales*, 49.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. [UNFPA]. (2020). *Cómo cambiar las normas sociales es crucial para lograr la igualdad de género*. Autoedición.
https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/How_Changing_Social_Norms_is_Crucial_-_Spanish_Version_September_14.pdf
- Garrido, V., & Redondo, S. (2013). *Principios de criminología*. Tirant lo Blanch.
- George, D., & Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference*. 11.0 update (4th ed.). Boston: Allyn & Bacon
- Goffman, E. (1963). *Stigma: Notes on the Management of Spoiled Identity*. Reissue ed: New York: Touchstone

González, L. M., Sosa, J. d. J., & Fierro, S. (2018). Muestreo virtual online basado en redes sociales para localización de teletrabajadores como participantes de un estudio realizado en Victoria de Durango, México. *PAAKAT: revista de tecnología y sociedad*, 8(15).

González Zapata, J. (2021). *Manual de criminología*. Tirant Lo Blanch.

Goode, W. J. (2022). *The celebration of heroes: Prestige as a social control system*. University of California Press.
https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=uPp8EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR7&dq=control+social+&ots=KA62Msgn3O&sig=XzE5L0H9171p90Q7Erv9og9MEs&redir_esc=y#v=onepage&q=control%20social&f=false

Instituto Nacional de Estadísticas. (2022). *Seguridad ciudadana - Estadísticas*. INE. Retrieved February 29, 2024, from <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia/seguridad-ciudadana>

Jacobs, J. (2011). The Uses of the Sidewalks: Safety. En R. Le Gales, & F. Stout, *The City Reader*. Routledge.

Karson, L. (2014). *American Smuggling as White-Collar Crime*. Routledge.
<https://vdoc.pub/documents/american-smuggling-as-white-collar-crime-lmdsp69uod80>

Ley N° 19.738, Normas para combatir la evasión tributaria, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 19 de junio del año 2001.

Link, B., Yang, L., Phelan, J., & Collins, P. (2004). *Measuring Mental Illness Stigma*. *Schizophrenia Bulletin*, 30, 511-541.

Little, W. (2014). *Introduction to Sociology*. BC Campus.
<https://opentextbc.ca/introductiontosociology/chapter/chapter7-deviance-crime-and-social-control/>

- López, R. (2015). *Teorías del control social*. CRÍMINA, Centro para el estudio y prevención de la delincuencia. <https://crimipedia.umh.es/en/topics/teorias-del-control-social/>
- Luszczynska, A., & Schwarzer, R. (2015). Social cognitive theory. En: M. Conner, & P. Norman, *Predicting and Changing Health Behaviour: Research and Practice with Social Cognition Models* (p.225-51). McGraw Hill Education. https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=pMkvEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA225&dq=control+social+&ots=eW4IC2iqLz&sig=gUV6nhcKVUeQU7BqOLoGz_xAgGI&redir_esc=y#v=onepage&q=control%20social&f=false
- Mellado, C. (2016). *Determinantes comunitarias del control social informal en barrios vulnerables de Santiago de Chile*. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144976/Memoria%20final%20C.Mellado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Hacienda. (1965). *Ley 16127. Reemplaza los artículos 174° y 186°, modifica el artículo 187°, el inciso 1° del 189° y los artículos 192° y 193°, substituye el artículo 194° y el inciso 1° del 195°, agrega letra f) al artículo 197°, modifica el artículo 215° y reemplaza los artículos 229°, 230°, 232° y 233° del decreto con fuerza de ley 213, de 1953, que aprobó la ordenanza de aduanas*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28341>
- Ministerio de Hacienda. (2005). *Decreto con Fuerza de Ley 30. Aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley de hacienda N°213, de 1953, sobre ordenanza de aduanas*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.aduana.cl/aduana/site/docs/20130319/20130319120415/dfi_30_04_jun_2005.pdf
- Naim, M. (2005). *Ilícito: Cómo contrabandistas, traficantes y piratas están cambiando el mundo*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Nassar, S. A. (2022). *Epistemología y psicología forense: Guía práctica para psicólogos y abogados*. Editorial El Manual Moderno.

https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=716CEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA1992&dq=por+%C3%BAltimo,+la+accesibilidad,+vinculada+a+la+ubicaci%C3%B3n+del+objetivo,+se+examina+en+t%C3%A9rminos+de+facilitar+o+dificultar+el+alcance+de+este+para+el+perpetrador+&ots=rffZwnKbKz&sig=eYYtTvEPJ-gRRPOr0SWtdMrmtpl&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Ortíz, C. (2016). *Control social informal*. CRÍMINA, Centro para el estudio y prevención de la delincuencia. <https://crimipedia.umh.es/files/2016/05/Control-social-informal.pdf>

Palma, D. (2021). La delincuencia económica en Chile: antecedentes históricos sobre los “ladrones de levita y guante”, 1880-1920. *Historia Mexicana*, 70(3). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-65312021000101361#fn20

Park, R., & Burgess, E. (1925). *The City*. Chicago: University of Chicago Press

Peña, J. J., Martínez, L. F., & Peña, L. A. (2018). El delito aduanero de contrabando: identificación de los elementos de su tipo penal en Colombia. *Prolegómenos*, 21(41), 131–147. <https://doi.org/10.18359/prole.2944>

Rojas, A. A., Efiging, A. C., Diniz, R. (Diciembre, 2016). El control social informal en la sociedad de la información. *Revista de Derecho, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías*, (16). <http://dx.doi.org/10.15425/redecom.16.2016.10>

Roman, C.G. y Chaldin, A. (2008). Fear of Walking Outdoors: A Multilevel Ecologic Analysis of Crime and Disorder. *American Journal of Preventive Medicine*, 34(4):306

Romero, R. (2013). Prevención situacional en el Programa de Convivencia y Seguridad Ciudadana para El Municipio de Aguascalientes. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y criminalística*, 5(5).

Romero, T., & Martinez, A. (2017). Construcción y validación de un cuestionario de evaluación al desempeño docente mediante Análisis Factorial Exploratorio. *Revista Científica de FAREM-Estelí. Medio ambiente, tecnología y desarrollo humano*, 6(22), 18-30.

- Ruesga B., & Silva Bichara, J. d. (2005). *Modelos de desarrollo económico en América Latina: desequilibrio externo y concentración de riqueza*. Marcial Pons.
- Ruiz, J. I. (2010). Eficacia colectiva, cultura ciudadana y victimización: un análisis exploratorio sobre sus relaciones con diversas medidas del miedo al crimen. *Acta Colombiana De Psicología*, 13(1), 103-114.
- Sampson, R. (2012). *Great American City: Chicago and the Enduring Neighbourhood Effect*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Sampson, R., & Groves, B. (1989). Community Structure and Crime: Testing Social Disorganization Theory. *The American Journal of Sociology*, 94(44), 774-802
- Shaw, C., & McKay, H. (1942). *Juvenile Delinquency in Urban Areas*. Chicago: University of Chicago Press.
- Soto, C. (2016). La Prevención Situacional: bases teóricas de fundamento criminológico. *Iter Criminis*, 6(15), 127-153.
- Subsecretaría de Hacienda. (2021). *Proyecto que aumenta sanciones al delito de contrabando se despacha del Congreso y queda listo para ser ley*. Ministerio de Hacienda. Obtenido de <https://www.hacienda.cl/subsecretaria/noticias/proyecto-que-aumenta-sanciones-al-delito-de-contrabando-se-despacha-del>
- Subsecretaría de Turismo. (2023, Marzo 4). *Turismo Emisivo Anual*. Subsecretaría de Turismo. Recuperado Junio 24, 2023, desde <https://www.subturismo.gob.cl/estadisticas-y-estudios/estadisticas-de-la-demanda/turismo-emisivo-2/turismo-emisivo-anual/>
- Sutherland, E. H., Cressey, D. R., & Luckenbill, D. F. (1992). *Principles of Criminology*. General Hall.
- Valderrey, P. (2010). *SPSS 17: Extracción del conocimiento a partir del análisis de datos*. Madrid: Alfaomega.
- Valdivia, U. (2019). *Nociones generales del delito aduanero y análisis del delito de contrabando de mercancías sujetas al régimen suspensivo de derechos de*

almacén particular de importación y su tratamiento jurisprudencial. [Tesis de Magister, Universidad de Chile].
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/173148/Nociones-generales-del-delito-aduanero-y-analisis-del-delito-de-contrabando.pdf?sequence=1>

Vizcardo, S. (2015). Los Delitos Aduaneros en el Perú. *Revista Jurídica “Docentia et Investigatio”*, 17(1), 47-62.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/view/11295/10129>

World Atlas. (2021). Chile Maps & Facts. World Atlas. Recuperado abril 10, 2023, desde <https://www.worldatlas.com/maps/chile>

Anexos

Anexo 1: Cuestionario

1. He declarado en menos valor la mercancía que portaba
 - A. Sí
 - B. NO
2. He declarado menor cantidad de mercancía que la que realmente portaba
 - A. Sí
 - B. NO
3. He visto como otra persona declara por menor cantidad o menor valor su mercancía
 - A. Sí
 - B. NO
4. Las personas que realizan contrabando son vista de forma negativa
 - A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
5. Las personas que realizan contrabando son ignoradas por la sociedad
 - A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
6. Las personas evitan a quienes cometen delito de contrabando
 - A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
7. Las personas que cometen delito de contrabando reciben críticas por parte de los demás

- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
8. La reputación de las personas que mienten en su declaración aduanera se ve dañada
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
9. La sociedad percibe diferente a una persona cuando se enteran que mintió en su declaración aduanera
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
10. A las personas que mienten en su declaración aduanera no se les permite participar en actividades sociales
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
11. Las personas que mienten en su declaración aduanera son excluidas de su comunidad
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo

12. Las personas reportan a las autoridades cuando ven que alguien está mintiendo en su declaración aduanera
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
13. Las personas están dispuestas a dar de su tiempo en reportar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
14. La vigilancia entre pares en los puntos aduaneros es efectiva para la prevención de las declaraciones aduaneras fraudulentas
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
15. Es responsabilidad de los ciudadanos alertar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
16. Todas las personas son responsables de estar atentos a su entorno para identificar actividades sospechosas sobre declaraciones aduaneras fraudulentas
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo

- D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
17. Las normas sociales en mi comunidad desalientan mentir en las declaraciones aduaneras
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
18. La sociedad promueve el cumplimiento de las leyes aduanera
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
19. La sociedad contribuye a la reducción de declaraciones fraudulentas en pasos fronterizos
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo
20. Las campañas de concientización son esenciales para la reducción de declaraciones fraudulentas
- A. Totalmente de acuerdo
 - B. De acuerdo
 - C. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - D. En desacuerdo
 - E. Totalmente en desacuerdo

Anexo 2: Matriz de correlaciones

Matriz de correlaciones^a

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----

Correlación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1	1,000	,417	,380	,408	,514	,428	,266	,150	,095	,157	,171	,112	,232	,124	,207	,278	,252
2		,417	,579	,337	,495	,414	,391	,324	,223	,232	,063	,225	,186	,046	,100	,181	,136
3			,380	,579	,487	,521	,642	,435	,374	,260	,204	,106	,178	,267	,066	,006	,178
4				,408	,337	,487	,408	,519	,451	,362	,240	,055	,033	,110	,051	,082	,008
5					,514	,495	,521	,519	,451	,362	,240	,055	,033	,110	,051	,082	,008
6						,428	,414	,642	,451	,690	,508	,451	,303	,220	,132	,168	,198
7							,391	,435	,362	,375	,508	,724	,302	,330	,297	,301	,103
8								,374	,240	,360	,451	,724	,370	,367	,290	,300	-,031
9									,055	,220	,303	,302	,370	,619	,179	,323	,239
10										,178	,220	,330	,367	,619	,141	,297	,330
11											,132	,297	,290	,179	,141	,390	,088
12												,297	,390	,116	,014	,057	,570
13														,116	,460	,293	,147
14															,460	,740	-,026
15																,740	-,017
16																	,171
17																	

a. Determinante = ,001